

# Gobierno Regional del Callao

## Acuerdo del Consejo Regional N° 000134

Callao, 15 de agosto de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 15 de agosto de 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

### VISTOS

El Informe N° 584-2011-GRC-GA/OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 972-2011-GRC/GAJ; y el Dictamen N° 068-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 007-2011- DL -AUPSJB de fecha 27 de junio del 2011, la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista entrega una pizarra inteligente interactiva de 77" y sus accesorios, en calidad de donación a favor del Hospital San José, según el Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre ambas entidades con fecha 30 de septiembre del 2009;



Que, mediante el Informe Técnico N° 0013-2011-UCP-OA-HSJ-C de fecha 11 de julio del 2011, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud del Callao- Hospital San José, se dirige al Director (e) de la Oficina de Administración de dicha Entidad proponiendo se acepte por este Gobierno Regional la transferencia de la pizarra de pared inteligente interactiva donada por la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista a favor del Hospital San José, precisando que se ha cumplido con los procedimientos normados en la Directiva N° 0009-2002/SBN. Procedimientos para la donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de donaciones de bienes muebles a favor del Estado. Adjunta anexo con la descripción y características del mueble para ser aceptado donde se precisa la marca, modelo, serie, estado de conservación, ubicación, valor, y causal de alta;

Que, mediante el Oficio N° 1374-2011-GRC/DE-HSJ recepcionado con fecha 22 de julio del 2011, el Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud del Callao – Hospital San José, se dirige a la Gerencia de Administración de este Gobierno Regional señalando que corresponde a esta Entidad pronunciarse respecto de la transferencia en modalidad de donación de bienes muebles de las unidades ejecutoras, para lo cual nos traslada el Informe Técnico N° 0013-2011-UCP-OA-HSJ-C de su Unidad de Control Patrimonial que propone la aceptación de la pizarra de pared inteligente interactiva donada por la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista a favor del Hospital San José;

Que, mediante el Informe N° 584-2011-GRC-GA-OGP de fecha 01 de agosto del 2011, la Oficina de Gestión Patrimonial de este Gobierno Regional se pronuncia porque procede la aceptación de la transferencia de la pizarra de pared inteligente interactiva donada por la Universidad Privada San Juan Bautista al Hospital San José, por lo que recomienda derivar los autos al Consejo Regional para que emita pronunciamiento sobre la autorización de aceptación de la donación y posteriormente a la Presidencia Regional para su aprobación respectiva;

Que, mediante la Resolución N° 031-2002-SBN – se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN-sobre procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado, en donde se establece las normas de aceptación de donaciones de bienes muebles a favor del Estado, señalando entre otras acciones que la entidad pública donataria deberá emitir un informe técnico legal pronunciándose sobre la procedencia de la aceptación de la transferencia;

Que, el literal g) del artículo 21 del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero del 2008 establece que, la Comisión de Administración del Consejo Regional deberá pronunciarse con respecto a la aceptación de las donaciones;

Que, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Dirección General de Salud, Hospital San José, en el Informe Técnico N° 0013-2011-UCP-OA-HSJ-C, se ha pronunciado porque en el caso de autos se ha cumplido el procedimiento normado por la Directiva N° 009-2002/SBN y procede la aceptación de la donación de la pizarra de pared inteligente interactiva, efectuada por la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista a favor del Hospital San José;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Entidad ha encontrado conforme la donación propuesta, conforme se desprende del Informe N° 584-2011-GRC-GA/OGP, por tanto, corresponde de acuerdo a la normatividad citada se deriven los actuados al Consejo Regional para que se pronuncie sobre la autorización de la aceptación de la transferencia en donación de la pizarra de pared inteligente interactiva, y posteriormente se remitan los actuados a la Presidencia Regional para que se emita la Resolución Ejecutiva que acepte la transferencia materia de autos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 972-2011-GRC/GAJ opina que resulta procedente se remitan los autos al Consejo Regional para que se pronuncie por la autorización de la aceptación de la transferencia en donación de la pizarra de pared inteligente interactiva, cuyas características y valores se indican en el Anexo del Informe Técnico N° 0 013-2011-UCP-OA-HSJ-C de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud del Callao, Hospital San José, que efectúa la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista a favor del Hospital San José;

Que, por Dictamen N° 068-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la aceptación de la transferencia en donación de la pizarra de pared inteligente interactiva, cuyas características y



valores se indican en el Anexo del Informe Técnico N° 0013-2011-UCP-OA-HSJ-C de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud del Callao, Hospital San José, que efectúa la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista a favor del Hospital San José;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de este documento, estima pertinente aprobar el siguiente acuerdo:

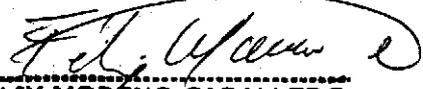
**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Dictamen N° 068-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, aceptar la transferencia en donación de la pizarra de pared inteligente interactiva, cuyas características y valores se indican en el Anexo del Informe Técnico N° 0013-2011-UCP-OA-HSJ-C de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud del Callao, Hospital San José, que efectúa la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista a favor del Hospital San José; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional;
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Gestión Patrimonial el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES AFANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE